

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Resolución 8976/2023, de 26 de septiembre, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, determinación del tribunal calificador, fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de la convocatoria para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico (estabilización)

202310030102322

II.B.771

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 28 de diciembre de 2022, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico (estabilización).

Primero: Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de una plaza de Ingeniero Técnico (estabilización), quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as.

Excluidos/as:

Ninguno

Segundo: Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 21 de noviembre de 2023, a las 15:00 horas en Aula de Formación número 3. Casa Consistorial, Planta Sótano. Logroño (La Rioja).

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Pedro de Grado Sanz

Presidente Suplente: Ernesto de la Cámara Pérez

Vocal Titular: María García Zorzano

Vocal Suplente: Natalia Hernandez Esteban

Vocal Titular: Susana San Martín Santos

Vocal Suplente: Julio César García García

Vocal Titular: Alberto de Pablo García

Vocal Suplente: Pablo Bazo Bustillo

Vocal Titular: Víctor Torres Riaño

Vocal Suplente: David Martínez Benito

Secretario Titular: Guillermo Revilla Miguel

Secretario Suplente: Marta Cañas Aceña

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de diciembre de 2022.

Logroño a 26 de septiembre de 2023.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.